

RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA.

ROL UNICO TRIBUTARIO

MRE56-1128-2009

13.787.450-4

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL : FRANCISCO SEGUNDO AREVALO SILVA

RUT : 13.787.450-4

DOMICILIO : AV. BALMACEDA N° 2052-A – SAN JAVIER

GIRO : SUPERMERCADO - BOTILLERIA

TALCA, 22 JUNIO 2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

N° Ex.____3305____/ VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO :

1°) Que la contribuyente, mediante solicitud presentada el 29 de Abril del 2009, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionarán en su establecimiento ubicado en: **CHORRILLOS N° 1303 - SAN JAVIER**

MAQUINAS REGISTRADORAS En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica y "C" si es mecánica						PARA USO EN CAJA N°	RES. DE DIREC. NAC. DEL SII QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.			
NUM	Marca	Modelo	Número	Tipo de máquina	N° Fiscal		Numero	Día	Mes	Año
1	BMC	PS-2000	00750	A	162438	1	1308	29	07	2008

2°) Que, la máquina registradora BMC PS-2000, observarán las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones : RCPT ON/OFF; RA/PO; #/NS; TX1, TX2 y NTX; MENOS(-); -%; EXCH; RET; VOID; HOLD; TOTAL/PRINT, por ningún motivo podrá funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos

por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 1308 de fecha 29 de julio de 2008.

- 2 -

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en las máquinas registradoras en un lugar visible de preferencia en el frontis de éstas, las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de las máquinas.

acta de lo obrado.

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

FIRMADO: MARCELA SEPULVEDA PARADA - JEFE DEPTO. RESOLUCIONES
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines.

ANGELA POBLETE GARRIDO
SECRETARIA DEPTO. RESOLUCIONES

DISTRIBUCION :
DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES
EXPEDIENTE
RESOLUTOR
CICLO DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE

SEÑOR
FRANCISCO SEGUNDO AREVALO SILVA

AV. BALMACEDA N° 2052-A
SAN JAVIER